

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2.

EXPEDIENTE: LOTE 2026 1296 (CONTR 2025 404100).

DENOMINACIÓN: LOTE 2 : TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL
PN LOS ALCORNOCALES. REMESA I

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes gestionados por la comunidad autónoma.

Los trabajos previstos tienen el objetivo común de adoptar actuaciones encaminadas a romper la continuidad de la vegetación tanto horizontal como vertical y descargar de combustibles el monte, transformando así la masa vegetal existente en una de mayor resistencia. Se abordarán, entre otros, tratamientos selvícolas de desbroces de matorral, corta de arbolado y preparación de la madera, saca y desembosque, claras, resalveo, realce y podas, recogida y apilado/acordonado de residuos, eliminación de restos, etc.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Quinientos treinta y dos mil doscientos ochenta y seis euros y veinticinco céntimos (532.286,25€).

IMPORTE IVA: Cincuenta y tres mil doscientos veintiocho euros y sesenta y tres céntimos (53.228,63€).

IMPORTE TOTAL: Quinientos ochenta y cinco mil quinientos catorce euros y ochenta y ocho céntimos (585.514,88€).

Año	Partida presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA incluido)
2025	2000110000G/44E/61909/00	C4688125M5	2024000522	1.000€
2026	2000110000G/44E/61909/00	C4688125M5	2024000522	230.000,00€
2027	2000110000G/44E/61909/00	C4688125M5	2024000522	354.514,88€
TOTAL				585.514,88€

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tipo de expediente: Abierto.

Financiación: Fondos PEPAC (Plan Estratégico de la PAC) 85% Feader PEPAC y 15% Junta de Andalucía.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		25/05/2026 11:40:02	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw30xWiH40Rmn9Kg0zzO7mssem6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, fue dictada Resolución por la Dirección General Política Forestal y Biodiversidad, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 14 de noviembre de 2025.

Tercero.- El 7 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 17 de noviembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 22 de enero de 2026, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos del sobre 1, presentada a través de la plataforma de contratación SiREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, para la adjudicación de este contrato.

Se analiza la documentación del sobre 1 presentada por los siguientes licitadores:

- ICARTARE SOCIEDAD LIMITADA.
- INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
- UTE EXTREMATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L. MARUBA S.L.

Se constata por parte de los miembros de la Mesa de Contratación que todas ellas han presentado correctamente la documentación requerida en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que en la misma se hayan observado defectos u omisiones. Por consiguiente, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión de todas las entidades arriba mencionadas al procedimiento de licitación.

A continuación, se realiza la apertura del sobre n.º 2, y se pone a disposición de los vocales técnicos la documentación contenida en el mismo a los efectos de la emisión del pertinente informe por parte de la Comisión Técnica.

Quinto.- Con fecha 19 de febrero de 2026, en 2ª Sesión, se procede al examen del Informe realizado por la Comisión Técnica del sobre n.º 2, y en su caso, continuar con el procedimiento promovido para la adjudicación del contrato.

Del análisis del Informe de la Comisión Técnica, de 17 de febrero de 2026, se acuerda tras la deliberación de los miembros de la Mesa, devolver el informe a la Comisión Técnica con el objeto de que se refuerce la motivación de las puntuaciones otorgadas a los licitadores participantes en el procedimiento.

Sexto.- Con fecha 12 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 3ª Sesión, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con la documentación integrante del sobre electrónico n.º 2, y si procede, apertura del sobre n.º 3.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		25/05/2026 11:40:02	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw30xWiH40Rmn9Kg0zzO7mssem6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procede al análisis del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 9 de marzo de 2026 para la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor definidos en el Anexo I-apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este informe, otorga las siguientes puntuaciones totales:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2
INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L	18,250
ICARTARE S.L	17,500
UTE EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L. MARUBA S.L.	14,000

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, constatándose que todas las entidades han presentado, junto con sus respectivas proposiciones económicas, declaración (Anexo V Bis) por la que se comprometen a asumir los compromisos evaluables mediante la aplicación de fórmulas (distintos de la proposición económica) establecidos en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 26 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 4ª Sesión, en la que se da lectura a las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo las siguientes:

- ICARTARE S.L.: 392.827,00 euros (IVA excluido).
- INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.: 396.200,00 euros (IVA excluido).
- UTE EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L. MARUBA S.L.: 500.349,08 euros (IVA excluido).

A continuación, una vez comprobado que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se calcula la puntuación obtenida por las citadas entidades conforme a los criterios de adjudicación evaluados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8.B del mencionado Anexo I, obteniéndose los siguientes resultados:

Lote 2. Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del P.N. Los Alcornocales							
ENTIDAD LICITADORA	1. Proposición económica	2. Formación Jefe de Obras	3. Certificados			4. Utilización vehículo híbrido	TOTAL PUNTOS
			ISO 9001	ISO 14001	OHSAS 18001 ó ISO 45001		
INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L	71,4148	1,5	2	2	2	2	80,9148
ICARTARE S.L	72,0000	1,5	2	2	2	2	81,5000
UTE EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L. MARUBA S.L.:	44,0503	1,5	2	2	2	2	53,5503

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA			25/05/2026 11:40:02	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw30xWiH40Rmn9Kg0zzO7mssem6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Así pues, considerando tanto la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre n.º 2) como la obtenida conforme a los evaluados mediante la aplicación de fórmulas (sobre n.º 3), la Mesa de Contratación fija la puntuación total alcanzada por las ofertas admitidas y que, clasificadas por orden decreciente, son las siguientes:

Lote 2. Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del P.N. Los Alcornocales				
ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L	18,2500	80,9148	99,1648	1
ICARTARE S.L	17,5000	81,5000	99,0000	2
UTE EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L. MARUBA S.L.:	14,0000	53,5503	67,5503	3

A la vista de lo anterior, se concluye que para el **Lote 2** la oferta más ventajosa para la Administración, al haber obtenido la mejor puntuación es la presentada por **INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.**

De esta forma se acuerda por los miembros de la Mesa requerir a esta entidad para que en el plazo de diez días hábiles presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Octavo.- Con fecha 20 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 5ª Sesión, para analizar la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2, presentada en tiempo y forma por la entidad INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

En la documentación presentada por dicha entidad se observa que el Anexo XX correspondiente a la persona propuesta como recurso preventivo no ha sido cumplimentado debidamente.

Deberá presentarse nuevo Anexo XX en el que, conforme al apartado 4.F.2. del Anexo I del PCAP, se relacione la experiencia de la persona propuesta como recurso preventivo en dos obras forestales de, al menos, el 30% del Valor Estimado del contrato y título de formación, al menos, Nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales. Se advierte que, conforme establece el PCAP (Anexo I-apartado 4.F.2., pág. 82) el puesto de recurso preventivo no podrá ser ocupado por la misma persona que ejerza la jefatura de obra.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la entidad INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. la subsanación de tal deficiencia a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, concediéndole un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Noveno.- Con fecha 30 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en 6ª Sesión, para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2, presentada en tiempo y forma por la entidad INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		25/05/2026 11:40:02	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw30xWiH40Rmn9Kg0zzO7mssem6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez comprobado que se ha subsanado en tiempo y conforme a lo requerido, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 2 del contrato a la entidad licitadora INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. por el importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (396.200,00€) IVA excluido, junto con los demás compromisos ofertados conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. REMESA I, LOTE 2 : TRATAMIENTOS SELVICOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DEL PN LOS ALCORNOCALES. REMESA I” a la entidad licitadora INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con C.I.F n.º B72031784, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (396.200,00€) IVA excluido; correspondiéndole un IVA de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE euros (39.620,00€) lo que resulta un importe total, IVA incluido de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (435.820,00€), quedando condicionada, en su caso, además al cumplimiento de los criterios y condiciones valorados conforme a lo detallado en el PCAP, y a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		25/05/2026 11:40:02	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw30xWiH40Rmn9Kg0zzO7mssem6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	